

ENTIDAD 659

ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) fue creado mediante el Decreto N° 87/01, a partir de la reestructuración del Organismo de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires (OCRABA). En esa ocasión le fueron transferidos al OCCOVI las competencias, objetivos, partidas presupuestarias, recursos humanos y materiales del OCRABA, de la Comisión Transitoria y del Organismo de Control de la Concesión de la Conexión Física entre las Ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), y del Organismo de Control de las Concesiones Viales dependiente de la Dirección Nacional de Vialidad.

El OCCOVI es un organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional, con autarquía económica y financiera, capacidad jurídica plena y patrimonio propio, abocado a la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los Contratos de Concesión de Redes Viales y de todos aquellos correspondientes a obras viales que sean concesionadas en lo sucesivo, en los cuales el Estado Nacional sea parte, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios así como la protección de los usuarios, el medio ambiente y los bienes públicos del Estado.

Adicionalmente, el OCCOVI es el órgano de control de la Concesión de la Red de Accesos a la Ciudad de Mendoza a la que se refiere el Decreto N° 1/99. Su competencia territorial se extiende a las áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias donde se encuentran las rutas antes citadas, así como a todo otro emplazamiento en el que existan instalaciones operadas por las concesionarias para la prestación de servicios o para la realización de actividades vinculadas al objeto de las concesiones.

A partir del dictado de la Resolución N° 178/04 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, el OCCOVI tiene a su cargo la realización de todas las actividades materiales y jurídicas preparatorias para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública, así como la adquisición de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos; a ser ejecutados en las rutas sujetas a contratos de concesión aprobados por el Decreto N° 1.007/03 o vinculados a ellos, en los casos de contrataciones individuales del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que no excedan la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Como consecuencia del Decreto N° 1.915/04, sus facultades y obligaciones se han extendido a la vez a la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública dentro de la jurisdicción comprendida en los contratos de concesión vigentes; a todos aquellos emprendimientos viales que en lo sucesivo sean concesionados; y a obras de vinculación y/o mejora de accesibilidad a las obras viales concesionadas comprendidas en los contratos respectivos, con o sin conexión física a las

mismas, así como a la adquisición de los materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellas.

Debido a la naturaleza de las funciones del OCCOVI, esencialmente de control, no resulta factible cuantificar la demanda a satisfacer o correlacionarla con los recursos disponibles, ni tampoco consignar la clase y volumen de los bienes y servicios que se proveen.

En lo que respecta a las políticas de financiamiento, corresponde señalar que el Organismo cuenta con recursos propios provenientes del 0,5 % de la recaudación neta de peaje (artículo 8 apartado 2º de la Ley 17.520 de Peaje), del 1% de lo generado en concepto de explotaciones complementarias y áreas de servicio (apartado 3º del mismo artículo) y del redondeo de la tarifa de peaje al público (contrato de concesión).

Los objetivos de política presupuestaria fijados por el OCCOVI tienden al control técnico, legal y financiero del cumplimiento de cada uno de los contratos de concesión puestos bajo su supervisión, en los aspectos constructivos, de mantenimiento, de explotación y de prestación de servicios; a la atención de los requerimientos de los usuarios y de las comunidades de la zona de influencia de las rutas concesionadas; y al cumplimiento de los objetivos previstos por la Resolución Nº 178/04 y el Decreto Nº 1.915/04 citados precedentemente. Por otra parte, debido a la plena vigencia de las normas mencionadas, vinculadas a la ejecución de obras públicas, la política presupuestaria de la Entidad experimentará variaciones significativas respecto de años anteriores. En este marco, se detallan a continuación los principales objetivos que se espera llevar a cabo en el año 2006:

- Continuar efectuando las tareas emprendidas durante el año 2005 en materia de control y revisión de las presentaciones realizadas por los Entes Concesionarios en relación al Parámetro de Revisión definido en la cláusula 8.4, apartado 8.2., primer párrafo de los contratos aprobados por el Decreto Nº 1007/03. Analizar, en cada caso, la procedencia de la aplicación de la cláusula 8.4. o la modificación de los Cuadros Tarifarios.
- Continuar ejerciendo el control técnico de los contratos de concesión a fin de garantizar los beneficios que deben recibir los usuarios y la comunidad. Ello implica proseguir con la supervisión de la calidad de las obras en sus aspectos constructivos, el cumplimiento de las metas físicas y plazos establecidos, la adecuada conservación de la red y la prestación de servicios al usuario con el nivel de eficiencia que corresponda, así como intensificar el resguardo de la seguridad y la preservación del medio ambiente.
- Proseguir ejecutando el control financiero de los contratos de concesión, controlando su cumplimiento en las diferentes etapas de construcción, explotación y conservación de las obras, desde el punto de vista económico - financiero, impositivo y previsional, con especial atención al seguimiento de la sanidad de las concesiones.

- Participar en la elaboración de las medidas derivadas de la renegociación prevista de los contratos de concesión, conforme lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, e implementar los mecanismos y sistemas necesarios para garantizar el control de su cumplimiento.
- Continuar ejerciendo las actividades relativas al control jurídico de las concesiones a fin de asegurar el cumplimiento de las normas legales y contractuales que las regulan, disponiendo las medidas correspondientes en los casos en que se detecten desvíos o transgresiones.
- Proseguir con la supervisión de los servicios que deben prestarse a los usuarios e intensificar las acciones tendientes a satisfacer sus legítimos requerimientos, así como las solicitudes de los municipios vinculados a las rutas concesionadas y/o las personas afectadas por la construcción y explotación de las mismas. Garantizar sistemas de comunicación sin cargo como líneas telefónicas especiales, páginas electrónicas y otros medios técnicos adecuados a esos fines.
- Realizar las tareas necesarias para revalidar la certificación del sistema de gestión que el Organismo obtuviera en el año 2003, cuando todas sus actividades y procesos de control y auditoría de orden técnico, económico - financiero y de atención al usuario satisficieran los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2000 (International Organization for Standardization). Continuar utilizando para ello las herramientas básicas de las que dispone la Dirección Ejecutiva: las revisiones y las auditorías internas continuas de la gestión de calidad. Ampliar el alcance de la certificación - en relación a la que vencerá en febrero de 2006- abarcando a los procedimientos derivados de las competencias y obligaciones delegadas por el Decreto N° 1.915/04.
- Potenciar el control de gestión interno, tornando más transparentes los mecanismos de obtención, aplicación y control del uso de los recursos públicos en función de los objetivos y políticas definidas, mediante la instrumentación de indicadores objetivos cuantificables, periódicos y mensurables.

En virtud de la plena vigencia de la Resolución N° 178/04 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y del Decreto N° 1.915/04 mencionados, el Organismo desarrollará a la vez las siguientes acciones:

- Preparar el detalle de construcciones, trabajos o servicios que revistan carácter de obra pública, así como de las adquisiciones de materiales, maquinarias, mobiliarios y elementos destinados a ellos, cuya ejecución o adquisición se considere necesaria.
- Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras a licitarse, publicar los llamados a licitación y elaborar y vender los respectivos pliegos.

- Elaborar los actos administrativos previos al inicio de los procedimientos de selección pertinentes, y aplicar éstos últimos para la adjudicación y formalización de los contratos por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios o del Organismo de Control, según corresponda.

- Desarrollar las actividades correspondientes a la etapa de ejecución de los contratos, vinculadas a la inspección de las obras; la confección, liquidación y pago de los certificados, ya sea a través del Organismo o de la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura - según el financiamiento provenga del Tesoro Nacional o de Fideicomisos (Sistema Integrado de Caja Única o Sistema de Infraestructura del Transporte), respectivamente -; el seguimiento de la ejecución presupuestaria; el análisis para la redeterminación de los precios de los contratos de acuerdo a la metodología definida por el Decreto N° 1.295/02 sobre Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y sus normas complementarias y modificatorias; y el análisis de las ampliaciones de plazo solicitadas por las empresas contratistas, así como de modificaciones contractuales originadas en otros motivos.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	250.022.000
Gastos en Personal	5.700.000
Personal Permanente	832.367
Asistencia Social al Personal	3.541
Personal contratado	4.864.092
Bienes de Consumo	197.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	60.700
Otros Bienes de Consumo	103.700
Servicios No Personales	1.800.000
Servicios Básicos	39.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.000
Servicios Técnicos y Profesionales	517.000
Servicios Comerciales y Financieros	568.500
Pasajes y Viáticos	625.000
Otros Servicios	39.000
Bienes de Uso	242.198.000
Construcciones	242.168.000
Maquinaria y Equipo	17.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
Transferencias	127.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000
Transferencias a Universidades Nacionales	121.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	7.073.000
Ingresos No Tributarios	7.073.000
II) GASTOS CORRIENTES	7.824.000
Gastos de Consumo	7.697.000
Transferencias Corrientes	127.000
III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	(751.000)
IV) RECURSOS DE CAPITAL	52.168.000
Transferencias de Capital	52.168.000
V) GASTOS DE CAPITAL	242.198.000
Inversión Real Directa	242.198.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	59.241.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	250.022.000
VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII)	(190.781.000)
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	190.781.000
X) GASTOS FIGURATIVOS	0
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	250.022.000
Ingresos No Tributarios	7.073.000
Tasas	1.840.433
Otras	1.840.433
Multas	1.623.000
Multas por Infracciones	1.623.000
Otros	3.609.567
Especificados	3.609.567
Transferencias de Capital	52.168.000
De Instituciones Públicas no Financieras	52.168.000
De Fondos Fiduciarios y Otros Entes de SPN no Financiero	52.168.000
Contribuciones Figurativas	190.781.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	781.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	781.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	190.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	190.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Control de Concesiones Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	7.854.000
17	Infraestructura en Concesiones Viales	Organo de Control de Concesiones Viales	236.283.000
18	Infraestructura en Areas Urbanas	Organo de Control de Concesiones Viales	5.885.000
TOTAL			250.022.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
Organismo de Control de las Concesiones Viales	9	9	0	0	0	0

PROGRAMA 16
CONTROL DE CONCESIONES VIALES

UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, el Organo de Control de Concesiones Viales - OCCOVI - tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, de los Corredores de la Red Vial Nacional y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario (Provincia de Santa Fe) y Victoria (Provincia de Entre Ríos), en lo referente a la construcción, explotación, mantenimiento, prestación de servicios a los usuarios y protección del medio ambiente, en los aspectos técnicos, económicos - financieros y jurídicos.

Las acciones que se efectúan en el marco de este programa se han ido adecuando a los distintos grados de avance de los contratos de concesión, para abarcar las sucesivas etapas por las que atraviesan dichos contratos y los distintos aspectos involucrados, desde la liberación de las trazas afectadas a las obras, en los casos que corresponda, la supervisión de la ejecución de éstas, en cantidad, calidad y tiempo programado, el correcto mantenimiento de los accesos y sus instalaciones, los sistemas de peaje, los servicios a brindar a los usuarios, el impacto ambiental y las medidas de seguridad vial.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Atención de Usuarios	Reclamo	17.292
Seguimiento Financiero - Contable y Administración de las Concesiones	Informe	12
Seguimiento Jurídico de las Concesiones	Informe	2
Seguimiento Técnico de las Concesiones	Informe	4

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL O.C.C.O.V.I

Subtotal Escalafón	6
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA	9
----------------	---

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.854.000
Gastos en Personal	5.700.000
Personal Permanente	832.367
Asistencia Social al Personal	3.541
Personal contratado	4.864.092
Bienes de Consumo	197.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	23.800
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	60.700
Otros Bienes de Consumo	103.700
Servicios No Personales	1.800.000
Servicios Básicos	39.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.000
Servicios Técnicos y Profesionales	517.000
Servicios Comerciales y Financieros	568.500
Pasajes y Viáticos	625.000
Otros Servicios	39.000
Bienes de Uso	30.000
Maquinaria y Equipo	17.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	13.000
Transferencias	127.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.000
Transferencias a Universidades Nacionales	121.000

PROGRAMA 17
INFRAESTRUCTURA EN CONCESIONES VIALES

UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, el OCCOVI desarrolla las tareas preparatorias para la contratación y ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistan el carácter de obra pública en rutas nacionales concesionadas. Dichas tareas se realizan en el marco de la Resolución N° 178/2004 y del Decreto N° 1915/2004.

El dictado de dichas normas tuvo como objetivo propender a la mayor celeridad y eficiencia en la resolución de las distintas situaciones planteadas en las rutas nacionales concesionadas, eliminar las funciones y/o responsabilidades superpuestas o duplicadas y unificar la actuación del Estado Nacional en dicha jurisdicción. Además, el Organismo puede suscribir convenios con las autoridades municipales o provinciales para la realización de obras en las mencionadas jurisdicciones.

LISTADO DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires	Organo de Control de las Concesiones Viales	3.600.000
02	Seguridad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires I	Organo de Control de las Concesiones Viales	3.790.000
03	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires II	Organo de Control de las Concesiones Viales	14.250.000
04	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires III	Organo de Control de las Concesiones Viales	10.800.000
05	Seguridad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires II	Organo de Control de las Concesiones Viales	4.500.000
06	Seguridad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires III	Organo de Control de las Concesiones Viales	4.770.000
08	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires IV	Organo de Control de las Concesiones Viales	28.246.052
09	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires V	Organo de Control de las Concesiones Viales	5.000.000
10	Seguridad en Corredores Viales en provincia de Santa Fe I	Organo de Control de las Concesiones Viales	3.150.000
11	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires VI	Organo de Control de las Concesiones Viales	10.800.000

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
12	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Córdoba I	Organo de Control de las Concesiones Viales	10.000.000
13	Seguridad en Corredores Viales en provincia de Santa Fe II	Organo de Control de las Concesiones Viales	4.500.000
23	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Córdoba II	Organo de Control de las Concesiones Viales	5.983.003
24	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Salta I	Organo de Control de las Concesiones Viales	9.500.000
25	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Salta II	Organo de Control de las Concesiones Viales	6.300.000
26	Seguridad en Corredores Viales en provincia de Tucumán I	Organo de Control de las Concesiones Viales	3.600.000
27	Seguridad en Corredores Viales en provincia de Tucumán II	Organo de Control de las Concesiones Viales	2.000.000
30	Obras menores en Concesiones Viales	Organo de Control de las Concesiones Viales	4.025.000
31	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Misiones I	Organo de Control de las Concesiones Viales	8.758.350
32	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Misiones II	Organo de Control de las Concesiones Viales	14.598.000
33	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Misiones III	Organo de Control de las Concesiones Viales	8.758.350
34	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Misiones IV	Organo de Control de las Concesiones Viales	12.180.245

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
36	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Buenos Aires VII	Organo de Control de las Concesiones Viales	8.027.100
37	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de La Pampa I	Organo de Control de las Concesiones Viales	821.000
38	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Mendoza I	Organo de Control de las Concesiones Viales	43.333.350
40	Aumento de capacidad en Corredores Viales en provincia de Santiago del Estero I	Organo de Control de las Concesiones Viales	4.185.000
65	Construcción destacamentos policiales	Organo de Control de las Concesiones Viales	807.550
TOTAL			236.283.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	236.283.000
Bienes de Uso Construcciones	236.283.000 236.283.000

**PROGRAMA 18
INFRAESTRUCTURA EN AREAS URBANAS**

**UNIDAD EJECUTORA
ORGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

A través de este programa, el OCCOVI satisface la demanda de obras en áreas urbanas no concesionadas, ejecutando en dichos sectores obras de vinculación, de mejoramiento y de reordenamiento urbano, controlando que se construyan de manera tal de garantizar condiciones de confortabilidad y seguridad adecuadas, con especial cuidado del impacto ambiental y en el marco económico y jurídico legalmente establecido. Dichas tareas se realizan en el marco de la Resolución N° 178/2004.

LISTADO DE PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Obras menores en áreas urbanas	Organo de Control de las Concesiones Viales	1.385.000
09	Mejoras en provincia de Entre Ríos I	Organo de Control de las Concesiones Viales	4.500.000
TOTAL			5.885.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.885.000
Bienes de Uso Construcciones	5.885.000 5.885.000

